LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Que El parágrafo 01 del artículo 35.1 Estatuto y Manual Interno de Contratación de La E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, establece que Para la contratación de bienes o servicios por un valor no superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar teniendo como única consideración la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás que se consideren necesarias. Los oferentes podrán ser seleccionados del listado de oferentes o base de datos que se lleva en la entidad para tal fin.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, requiere de la implementación de un software para el desarrollo de los procesos asistenciales y misionales. En consideración a que la entidad no cuenta con los recursos suficientes para la compra e implementación de todos los módulos que trae el Software Salud Total, mediante esta contratación se realizará el alquiler de los módulos de Urgencias, Consulta Externa, Odontología, Asistencial, PyM 3280), Resolución 202, Laboratorio Clínico, Inventarios (Almacén y Farmacia), Contabilidad (Tesorería y Cartera) y Presupuesto

Que una vez revisada la capacidad de la entidad, se evidencio que la institución NO cuenta con SOFTWARE para el desarrollo de las actividades, de las unidades: ALQUILER DEL SOFTWARE Y LICENCIA DE USO DE TODOS LOS MODULOS DEL SOFTWARE SALUD PLUS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.

Plazo: El plazo para la ejecución de las actividades a contratar será de tres meses.

Actividades a desarrollar:

1. ejecutar el objeto contractual de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Implementar los módulos Consulta Externa, Odontología, Asistencial, PyM 3280), Resolución 202, Laboratorio Clínico, Inventarios (Almacén y Farmacia), Contabilidad (Tesorería y Cartera) y Presupuesto.
3). Realizar la instalación, configuración y capacitación del personal de la entidad de conformidad con los módulos contratados
4). Realizar el cargue de datos, parametrización de los módulos objeto del presente contrato de acuerdo a los procesos y políticas institucionales.
5) instalar los módulos del software en el sistema del servidor y cada uno de los clientes locales y remotos que sean proporcionados por la ESE.
6). Realizar las actualizaciones del software que se requieran de conformidad a las normas legales vigentes.
7). Prestar soporte técnico a distancia, en línea o vía telefónica media hora semanal, por todo el término del contrato.
8). El contratista implementará las mejoras que desarrolle del software en el curso de ejecución del contrato sin costo adicional para la entidad.

9). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato o que el contratante crea necesarios de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
10) Garantizar la calidad del objeto contratado.
12. A cumplir con la totalidad de características técnicas, funcionales y de servicio presentadas en su oferta 13). Capacitar al personal administrativo y asistencial para la administración y operación de los módulos de software,
14). Poner en marcha los módulos de software referenciados en el presente contrato con el acompañamiento del contratante,
15). Acompañar técnicamente a los administradores y operadores del software a partir de la fecha de puesta en marcha y hasta la liberación del software.
16). Entregar el Software en correcto funcionamiento e implementarlo dentro del plazo previsto para el cumplimiento efectivo del contrato.
17) A responder por todos los daños, lesiones y perjuicios que en el desarrollo del presente contrato él, sus dependientes o subcontratistas ocasionaren a cualquiera de los bienes o personas del CONTRATANTE, a terceras personas o a sus bienes

Fondo y apropiaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260701129 DE 2026 por valor de $36.502.500.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: UNSPSC 80131500;80131801 denominado SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Dado en Ayapel – Córdoba.

MARIA PATRICIA RUIZ PAYARES
Técnico Administrativo
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL